



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO**

Dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

REF.: 63001311000220210012799

Revisado el presente trámite de la referencia, se observa que ya transcurrió el término de suspensión del proceso, por tanto, de conformidad con el inciso 2º. Del artículo 163 del C.G.P se reanuda el proceso y a efectos de realizar la diligencia de Inventarios y Avalúos se fija como fecha el día 8 de mayo de 2024, a partir de las nueve de la mañana.

Por otra parte, atendiendo la petición de la mandataria judicial del demandado, se dispone, requerir a la secuestre Cielo Mar Tavera, a efectos que especifique las actuaciones realizadas por ella y conocer el estado en el que se encuentra actualmente el bien, precaviendo se estén adelantando las respectivas funciones que le establecen a los secuestre contempladas en el Art.2279 y 2158 del Código Civil.

Por el Centro de Servicios Judiciales, procédase a notificar a la secuestre Cielo Mar Tavera Restrepo, al email cielomar2163@hotmail.com , adjuntándole este auto y el memorial presentado por la abogada visible en el consecutivo 018.

NOTIFÍQUESE

**SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS
JUEZ**

Firmado Por:

Sandra Eugenia Pinzon Castellanos

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **696555d1b6f84366d96fb8c443537de9b174700baa1a833acede1c15ce6bb34**

Documento generado en 18/12/2023 03:06:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>